



Oficio AJSG 2737/2022

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos para Juicio Oral

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2691/2022, AJSG 2609/2022 y AJSG 2517/2022 de fecha 12, 07 de septiembre y 29 de agosto del año en curso, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para el licenciado David Arturo Béjar Blanco, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal **RIII RIO CP 19/2021** en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial el 05 de septiembre del 2022, se abre audiencia de Debate y se asigna una nueva jornada para el **08 de septiembre del 2022**; por lo que se solicita **se cancele la petición de viáticos para los días 06 y 07 de septiembre del 2022.**
- En audiencia presencial del 08 de septiembre del 2022 se fijo nueva jornada para el **14 de septiembre del 2022**;
- En audiencia presencial del 14 de septiembre del 2022 se fijo nueva jornada para el **21 de septiembre del 2022**; por lo que le solicito se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	hospedaje	Alimentación	Peaje
David Arturo Béjar Blanco	Centro de Justicia Penal Sala Base Tancanhuitz, S.L.P.	20 de septiembre del 2022	21 de septiembre del 2022	Tancanhuitz - Rioverde, S.L.P., ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

En la inteligencia de que dichos viáticos quedan sujetos a lo ordenado por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el oficio C.J. 1462 de fecha 23 de mayo del 2022.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
REVISADO
19 SEP. 2022
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Lic. David Arturo Béjar Blanco. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.